

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

13091 *SOCIEDAD FRANQUICIADORA MERCADO PROVENZAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OPTIMISMO CIEGO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que, mediante acuerdos de fecha 30 de junio de 2013, adoptados por las Juntas Generales de Socios de Sociedad Franquiciadora Mercado Provenzal, Sociedad Limitada y Optimismo Ciego, Sociedad Limitada, se ha aprobado la fusión por absorción de Optimismo Ciego, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), por Sociedad Franquiciadora Mercado Provenzal, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente).

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 29 de octubre de 2013.- Don Pedro Cánovas Baena, Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

ID: A130061374-1